



29 3

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Lima, 15 07 2014

N° REGISTRO: 731 2014
N° DE FOLIOS: 1/2

ANGÉLICA OLIVARES SILDARRIAGA
RDE N° 893 - 2014 - MIDIS / PNAEQW
FEDATARIO

Resolución Directoral

N° 1898 -2014-MIDIS/PNAEQW/DE

San Isidro, 11 de julio de 2014

Vistos: El Memorandum N° 772-2014-MIDIS-PNAEQW/UA, remitido por el Jefe de la Unidad de Administración, y el Informe N° 2097-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

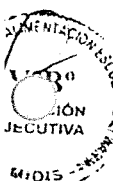
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736 Ley para transmisión Radial y Televisiva para ofertas laborales, establece en su artículo 1° que el Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que ofrezcan puestos de trabajo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión Radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado, cuyo artículo 2° señala que todo organismo público y empresa del estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobó el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el denominado "Contrato Administrativo de Servicios", en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Resolución N° 438-2014-MIDIS/PNAEQW, del 15 de enero de 2014, se designó a la Srta. Maria Victoria Ceballos Rosales como la responsable de remitir ofertas de empleo para la contratación de personal CAS del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



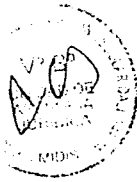
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1298-2014-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de junio de 2014, se designó al señor Freddy Chaupin Sosa como Jefe de Administración, dándose por concluida, a partir de dicha fecha, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración conferida a la Srta. María Victoria Ceballos Rosales;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Señor Freddy Chaupin Sosa como responsable de remitir ofertas de empleo para la contratación de personal CAS del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el DS N° 008-2012-MIDIS-la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

 **ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a partir de la fecha, al CPC Freddy Chaupin Sosa, como responsable de remitir ofertas de empleo para la contratación de personal CAS del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma al Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Diario Oficial el Peruano y en el portal web institucional (www.qaliwarma.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese y publíquese


ECON. MARIA ISABEL JHONG GUERRA
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIA.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Lima, 15.07.2014
N° REGISTRO 373-2014
N° DE FOLIOS 2/2
ANGÉLICA OLIVARES SALDARRIAGA
RDE N° 893 - 2014 - MIDIS / PNAEQW
FEDATARIO